

Expte n.º: 330/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de concesión de subvención al Ayuntamiento de Montefrío en el contexto del Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Inversión C2. I4 del Proyecto P02. – Expte PR-D5000-2021-001298

Visto el expediente 1571/2023 instruido al efecto para la adjudicación del contrato de servicios para la REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, Y ASISTENCIA PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MONTEFRÍO (GRANADA). FASE 2, DENTRO DEL PLAN DE TRANSFORMACIÓN, RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DE LOS FONDOS “NEXT GENERATION EU” COMPONENTE 02, INVERSIÓN 4, conforme al EXPEDIENTE PR-D5000-2021-001298 dentro del PROGRAMA AYUDAS PARA INVERSIONES A PROYECTOS SINGULARES LOCALES DE ENERGÍA LIMPIA EN MUNICIPIOS DE RETO DEMOGRÁFICO (PROGRAMA DUS 5000) Y GESTIONADO POR EL INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y EL AHORRO DE LA ENERGÍA (IDAE).

Visto el Proyecto redactado por la empresa adjudicataria Letter Ingenieros S.L., siendo autor del mismo D. Alberto Isidoro Ochando Ramírez, Ingeniero Técnico Industrial, Colegiado COITIGR Nº 1542.

Visto el expediente 330/2024 instruido para la adjudicación del contrato de obras para la ejecución del proyecto “RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MONTEFRÍO (GRANADA). FASE 2”, DENTRO DEL PLAN DE TRANSFORMACIÓN, RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DE LOS FONDOS “NEXT GENERATION EU” COMPONENTE 02, INVERSIÓN 4, conforme al EXPEDIENTE PR-D5000-2021-001298 dentro del PROGRAMA AYUDAS PARA INVERSIONES A PROYECTOS SINGULARES LOCALES DE ENERGÍA LIMPIA EN MUNICIPIOS DE RETO DEMOGRÁFICO (PROGRAMA DUS 5000) Y GESTIONADO POR EL INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y EL AHORRO DE LA ENERGÍA (IDAE).



Vistos los documentos que constan en los expedientes de referencia y acreditada la necesidad de la licitación en la memoria justificativa de fecha 19/06/2024. Asimismo, queda acreditado el informe técnico de no división en lotes emitidos por los servicios técnicos municipales en fecha 20/06/2024.

Visto el informe de Secretaría de fecha 20/06/2024.

A la vista del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato de obras	
Objeto del contrato: “RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MONTEFRÍO (GRANADA). FASE 2”, DENTRO DEL PLAN DE TRANSFORMACIÓN, RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DE LOS FONDOS “NEXT GENERATION EU” COMPONENTE 02, INVERSIÓN 4, conforme al EXPEDIENTE PR-D5000-2021-001298 dentro del PROGRAMA AYUDAS PARA INVERSIONES A PROYECTOS SINGULARES LOCALES DE ENERGÍA LIMPIA EN MUNICIPIOS DE RETO DEMOGRÁFICO (PROGRAMA DUS 5000) Y GESTIONADO POR EL INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y EL AHORRO DE LA ENERGÍA (IDAE).	
Procedimiento de contratación: Abierto	Tipo de Tramitación: Simplificada
Código CPV: 45316000-5 Trabajos de instalación de sistemas de alumbrado y señalización.	
Valor estimado del contrato: 176.473,55 € (IVA no incluido)	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 176.473,55 € (IVA no incluido)	
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 37.059,45 €,	
Plazo de ejecución máximo: 3 meses	

Considerando el valor estimado del contrato de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y visto que, en virtud del decreto de Alcaldía 1289/2023 de 12 de julio de 2023 (BOP núm. 139 de 25/07/2023), la Junta de Gobierno Local tiene delegada la competencia en materia de contrataciones administrativas que sean competencia legal de Alcaldía.

Considerando la urgencia de resolver a fin de cumplir con los plazos establecidos en la citada resolución de concesión de subvención y vistas las determinaciones del Art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas; esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le están conferidas,



RESUELVE

PRIMERO. - Avocar las competencias que la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, atribuye a los Alcaldes y Presidentes de las Entidades Locales como órganos de contratación, y que fueron objeto de delegación mediante Resolución de Alcaldía 1289/2023 de 12/07/2023, para el asunto al que hace referencia esta Resolución.

SEGUNDO. - Aprobar la necesidad e idoneidad del contrato se obras para la renovación del alumbrado público del municipio de Montefrío (Granada). Fase 2, dentro del PLAN DE TRANSFORMACIÓN, RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DE LOS FONDOS “NEXT GENERATION EU” componente 02, inversión 4, mediante procedimiento abierto simplificado.

TERCERO. - Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y el Proyecto de Obras que hace las veces de Pliego de Prescripciones Técnicas, mediante procedimiento abierto simplificado, que regirán el contrato de obras para la renovación del alumbrado público.

CUARTO. - Aprobar el gasto por importe de 213.533,00 €, correspondiente al presupuesto base de licitación (IVA incluido).

QUINTO. - Proceder a la publicación del correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado y demás lugares preceptivos.

SEXTO. - Cumplir los demás trámites preceptivos de comunicación y seguimiento hasta la formalización del oportuno contrato.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, y por la Secretaria a los solos efectos de dar fe pública e incorporar el presente al libro oficial de Decretos.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

